

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral convoca este jueves las ayudas de emergencia social con un presupuesto de 2 millones

Tienen por objeto facilitar el abono de las necesidades básicas de alojamiento, suministros de agua y energía, y de nutrición y salud

Miércoles, 01 de junio de 2016

El Gobierno de Navarra convocará mañana, jueves, día 2 de junio, las subvenciones dirigidas a entidades locales para que éstas puedan conceder ayudas de emergencia social a personas y familias empadronadas en su municipio.

La cuantía destinada a este concepto ascenderá a 2 millones de euros. Gracias a ello, las personas o unidades familiares beneficiarias podrán recibir hasta un máximo de 3.000 euros anuales para afrontar de modo urgente e inmediato –las ayudas se reciben en una media de ocho días– sus necesidades básicas de alojamiento, suministros de agua y energía y de nutrición y salud.

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha informado al Gobierno foral en la sesión de hoy sobre los principales criterios de la convocatoria, que está dirigida a las 45 entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) que son titulares de Servicios Sociales de Base.

Estas ayudas fueron establecidas el pasado octubre, por primera vez por el Gobierno de Navarra, dentro de las medidas extraordinarias para luchar contra la pobreza y la exclusión social. De esa primera convocatoria se beneficiaron 9.604 personas, de las que un tercio (3.709) eran menores.

Principales novedades

Como principales novedades respecto a 2015, la [convocatoria](#) establece un límite diferente de ingresos para cada unidad familiar en función del número de miembros, en lugar de una misma cuantía para todas las familias. Además, se incluyen como conceptos subvencionables el suministro de agua fría y otros servicios (alcantarillado, recogida de basura, etc.) y las actuaciones de carácter-socio sanitario que faciliten la integración social. También se incrementa de 600 a 800 la cuantía para



Las ayudas tienen como destino, entre otros conceptos, garantizar la alimentación diaria.

suministros básicos de agua y energía.

Finalmente, en el apartado de nutrición y salud se establece una cuantía anual máxima diferenciada según el número de miembros de la unidad familiar, con un máximo de 1.220 euros para familias de 4 o más personas. Y también se establece un tope de 800 euros en las ayudas a la educación e integración sociolaboral.

Además, con el fin de mejorar la gestión, se ha concretado la definición de unidad familiar, que será similar a la de renta de exclusión social, se identifican mejor los requisitos de las personas beneficiarias, y se definen con mayor precisión la finalidad de las subvenciones.

Requisitos para optar a las ayudas de emergencia

Los programas de ayudas que oferten las entidades locales cubrirán las necesidades de personas residentes que reúnan los siguientes requisitos: ser mayor de 18 años, estar empadronada en alguna de las localidades de la zona básica de su servicio social de referencia, presentar una situación que dificulte el afrontamiento de gastos específicos, de carácter extraordinario, necesarios para evitar o paliar situaciones de exclusión social y contar la unidad familiar con unos recursos económicos mensuales no superiores a la siguiente escala:

Nº miembros	Cuantía máxima ingresos mensuales
1	1.310,40
2	1.572,48
3	1.703,52
4	1.834,56
5 o más	1.956,60

Los conceptos subvencionables son los siguientes:

- Alojamiento.

Hasta un máximo de 2.000 euros anuales por unidad familiar para pago de alquiler de vivienda, cuota de préstamo hipotecario, pago de habitación en vivienda compartida u otro tipo de alojamiento (pensión, hotel, etc.). Además, se subvencionará el contrato de nueva vivienda en alquiler, cuando suponga un desembolso inicial extraordinario.

- Suministros básicos.

Gastos de distribución de agua fría y otros servicios (alcantarillado, recogida de basura, etc.) y gastos de electricidad, gas, calefacción y agua caliente central y otros combustibles (leña, carbón, gasoil para calefacción, etc.). La cuantía límite por los dos conceptos conjuntamente será de 800 euros por unidad familiar.

- Nutrición y salud.

Se subvencionarán gastos en alimentación diaria, así como en higiene personal y del hogar, con una cuantía anual que oscila entre 500 € para una persona y 1.220 euros para cuatro o más personas.

También se incluyen en este apartado gastos por traslados o estancias de carácter sanitario, y gasto farmacéutico no cubierto por el sistema público de salud, hasta un máximo de 500 euros por persona.

Las personas beneficiarias podrán optar, además, hasta un máximo de 500 euros para adquirir elementos necesarios para un funcionamiento personal integrado, incluidas las de carácter sensorial (auditivos y visuales),

Finalmente, como novedad, se subvencionarán otras actuaciones de carácter socio-sanitario que eviten situaciones de exclusión social y faciliten procesos integradores, hasta un máximo de 500 euros

por persona.

Más de 9.000 beneficiarios en 2015

Como ya se ha indicado, una [primera convocatoria](#) de estas ayudas se convocó en octubre del pasado año y de ella se beneficiaron 9.064 personas (3.079 menores), pertenecientes a 3.240 unidades familiares. El presupuesto global de las subvenciones ascendió a 1,6 millones de euros, de los que 1,5 los aportó el Gobierno y, el resto, las entidades locales.

La mayor del gasto, 960.136 euros (57%) se destinó a las necesidades relacionadas con la vivienda o al abono de diferentes suministros básicos, principalmente energía. Por su parte, a gastos de nutrición y salud se destinó el 26%, a educación e integración socio-laboral el 5,7% y a la cobertura de otras necesidades básicas el 11,4%.

Según la encuesta hecha en su día, el 93% de las entidades locales valora positivamente la convocatoria y la consideran una herramienta válida y positiva para luchar con las situaciones de vulnerabilidad social.